

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 4.887/2015

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Por la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, con fechas 29 de junio y 6 de julio de 2015, se dictaron las siguientes resoluciones de la Alcaldía con números 177/15, 188/15 y 189/15, relativas a las delegaciones conferidas por la Alcaldía, constitución de la Junta de Gobierno Local y a la designación de Teniente de Alcalde, respectivamente:

“Resolución Número 177/2015

En Doña Mencía, el día 29 de junio de 2015, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta doña Juana Baena Alcántara en su despacho oficial, asistida de mí el Secretario de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Su Señoría ha resuelto delegar, sin facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el impulso, la gestión, la coordinación y la inspección de los asuntos relativos a las áreas que se dirán, en los siguientes concejales y concejalas de la Corporación:

#### ÁREA DE GOBERNACIÓN, ASUNTOS GENERALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Delegado de Gobernación: Don Jerónimo Pérez-Vico Caballero.

Delegado de Seg. Ciudadana: Don Jerónimo Pérez-Vico Caballero.

Delegado de Personal: Don Jerónimo Pérez-Vico Caballero.

Delegado de Empleo: Don Jerónimo Pérez-Vico Caballero.

Delegada de Participación Ciudadana: Doña Carmen Romero Villa.

#### ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO, ECONOMÍA Y HACIENDA, Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

La Alcaldía mantiene todas las competencias del Área.

#### ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Urbanismo: La Alcaldía mantiene las competencias.

Delegado de Medio Ambiente: Don Jerónimo Pérez-Vico Caballero.

Delegado de Obras y Servicios: Don Jerónimo Pérez-Vico Caballero.

Delegado de Agricultura: Don Jerónimo Pérez-Vico Caballero.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, TURISMO Y FIESTAS

Delegada de Bienestar Social: Doña Irene Jiménez Navas.

Delegada de Educación: Doña Irene Jiménez Navas.

Delegada de Infancia y Mayores: Doña Irene Jiménez Navas.

Delegada de Salud: Doña Irene Jiménez Navas.

Delegada de Igualdad: Doña Carmen Romero Villa.

Delegada de Turismo: Doña Carmen Romero Villa.

Delegada de Fiestas: Doña Irene Jiménez Navas.

#### ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO JUVENTUD Y DEPORTES

Delegada de Cultura: Doña Carmen Romero Villa.

Delegada de Patrimonio: Doña Carmen Romero Villa.

Delegado de Juventud: Don Francisco Priego Rodríguez.

Delegado de Deportes: Don Francisco Priego Rodríguez.

Ante mí”.

“Resolución Número 188/2015

En Doña Mencía, el día 6 de julio de 2015, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta doña Juana Baena Alcántara en su despacho oficial, asistida de mí el Secretario de la Corporación, habida cuenta que el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio del presente año adoptó el acuerdo de constituir la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal para el periodo 2015-2019, y puesto que, de conformidad con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía es competente para nombrar a los concejales y concejalas que han de integrarla, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros, Su Señoría ha resuelto:

Primero. Nombrar, para formar parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, a los siguientes integrantes de la Corporación:

-Doña Carmen Romero Villa.

-Doña Marta Torres García.

-Don José Aceituno Moreno.

Segundo. Que la Junta de Gobierno Local asuma las siguientes competencias, en virtud de delegación expresa, excepto por lo que se refiere a la a), que en este acto se realiza:

a) La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las que de forma expresa esta Alcaldía le delega y que a continuación se indican:

-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

-La aprobación de los instrumentos de desarrollo del planeamiento urbanístico general no atribuida expresamente al Ayuntamiento Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

-El otorgamiento de licencias urbanísticas, excepto aquellas que las leyes sectoriales atribuyan de forma expresa al Pleno de la Corporación.

-Por lo que respecta a las licencias de obra, corresponderá su otorgamiento a la Junta de Gobierno Local cuando no tengan el carácter de obras menores, en cuyo caso su concesión será competencia de la Alcaldía. Para la determinación del tipo de licencias y de obras se estará a lo establecido en el Título IV Capítulo 1 del documento denominado “Normas urbanísticas” del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía.

c) Las que le pueda delegar el Ayuntamiento Pleno.

d) Las que le atribuyan las Leyes.

Tercero. Que la Junta de Gobierno Local celebre sesión constitutiva el próximo día 9 de julio de 2015, a las 19 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. Que de la presente Resolución se de conocimiento al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además su nombramiento a las personas designadas, y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de

su efectividad a partir del día siguiente al de la presente Resolución, conforme se indica en el artículo 52.4 en relación con el 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ante mí”.

“Resolución Número 189/2015

En Doña Mencía, el día 6 de julio de 2015, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña Juana Baena Alcántara en su despacho oficial, asistida de mí el Secretario de la Corporación, habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación, tras la celebración de las Elecciones Locales cuya votación tuvo lugar el día 24 de mayo del presente año, y en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015, a la constitución de la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal para el periodo 2015-2019.

Su Señoría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Su

Señoría ha resuelto:

Primero. Nombrar Teniente de Alcalde de la Corporación a Doña Carmen Romero Villa, concejala del Ayuntamiento e integrante de la Junta de Gobierno Local, correspondiéndole, previa aceptación del cargo, la sustitución de esta Alcaldesa en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Que se notifique esta resolución a la persona designada, entendiéndose tácitamente aceptado el cargo si en el plazo de tres días no manifiesta de forma expresa lo contrario, y que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

Tercero. Que se de cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre. Ante mí”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 8 de julio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.